

**ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INTACO ECUADOR S.A.
CUANTIA: US\$ 400.000,00**

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veinte días del mes de Octubre del Dos Mil Seis, ante mi, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, legalmente representada por el señor **JACQUES MARTINOD MORALES**, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en el cantón Samborondón en tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA.-
SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:**


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social el señor **INGENIERO JACQUES MARTINOD MORALES**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.** como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó bajo la razón social **COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANÓNIMA** de nacionalidad Ecuatoriana, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Angel Chávez Benites, el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno con un capital social de Trescientos mil Suces y por un plazo de veinte años; b) Según Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uriguen , el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno , la compañía prorrogó su plazo por veinte años y reformó su Estatuto Social; c) Con fecha diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y cinco según Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil Abogado Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de junio de

mil novecientos setenta y cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de Seis Millones de Sucres y reformó su Estatuto Social;

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo de Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el cuatro de Abril de mil

novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil

el diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete , esta compañía

aumentó su capital social a la suma de veinte millones de sucres y

reformó su Estatuto Social; e) Según Escritura Pública autorizada por el

Notario de Décimo de Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el

doce de julio de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo Cantón el dos de Octubre de mil novecientos setenta

y nueve la compañía reformó su Estatuto Social respecto a la

Representación Legal; f) Mediante Escritura Pública que autorizó la

Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el

cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de Abril de mil

novecientos noventa y uno , la compañía prorrogó su plazo de duración

hasta el dos de julio del dos mil cuarenta y uno y reformó su Estatuto

respecto a la representación legal ; g) De conformidad con lo dispuesto en

la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el

Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil y, a

las disposiciones de la Resolución Número cero cero Q.I.J.cero cero ocho




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario de Guayaquil

dictada por el Superintendente de Compañías, el cuatro de Abril del Dos Mil , publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, relativas al cambio de moneda en las referencias que se hagan tanto por el capital social como por el valor de las acciones de las compañías Ecuatorianas , se cambió el valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se convirtió el capital social de COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANÓNIMA de Veinte Millones de Sucres a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; **h)** Según Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Segundo de Guayaquil Doctor Salim Manzur Capelo , el veinte de Diciembre del Dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de mayo del Dos mil Uno , la compañía aumentó su capital social a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América , aumentó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América y Reformó el Estatuto Social; **i)** Posteriormente mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el seis de Noviembre del Dos Mil Uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de Mayo de Dos Mil Dos , COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANÓNIMA se fusionó y absorbió a la compañía INTACO EQUIPOS INTACOSA S.A. , cambió su denominación social por la de INTACO ECUADOR S.A. , fijó su capital

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



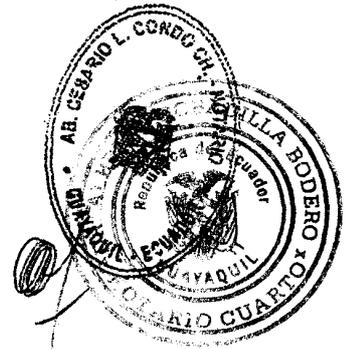
autorizado , aumentó su capital social y reformó integralmente sus estatutos sociales; j) Finalmente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veinticinco de Abril del Dos Mil Seis e Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Septiembre del Dos Mil Seis la compañía INTACO ECUADOR S.A. se fusionó y absorbió a la compañía MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PACIFICO MACOP S.A., fijó su capital autorizado a la cantidad de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América , aumentó el capital suscrito a Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y reformó su Estatuto Social , k) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTACO ECUADOR S.A. celebrada el veinte de Septiembre del Dos Mil Seis se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , l) Así mismo en esta Junta se acordó establecer un Capital Autorizado de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**-El señor **INGENIERO JACQUES MARTINOD**


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil

MORALES en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: **PRIMERO:** Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , que estará dividido en cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que como consecuencia quedan reformados los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el Veinte de Septiembre del Dos Mil Seis . **SEGUNDO:** Que se ha establecido un capital autorizado de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- En consecuencia las Cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas han sido suscritas y pagadas por el Accionista en la forma como consta en el Acta referida y que se acompaña a la presente Escritura. **TERCERO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **INGENIERO JACQUES MARTINOD MORALES** en su calidad de Gerente General de la compañía , declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por su representada compañía INTACO ECUADOR S.A. está correctamente integrado y pagado conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veinte de Septiembre del Dos Mil Seis. – Así también declara bajo este mismo acto que su representada es Contratista del Estado . **CUARTO:**

Guayaquil, 2 de mayo, del 2002

Ingeniero
Jacques Martinod Morales
Ciudad.-



De mis Consideraciones:

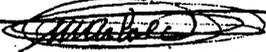
Cúmpleme comunicarle que la compañía **INTACO ECUADOR S. A.**, en la sesión de la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de hoy, lo ha elegido **GERENTE GENERAL**, por el período de CINCO AÑOS. Entre sus funciones está la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Comercial Intaco Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura pública autorizada por el antes Notario Segundo de Guayaquil, doctor Ángel Chávez Benites, el cinco de julio de 1951 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de julio de 1951 con un capital social de trescientos mil sucres.

La compañía se fusionó y absorbió a Intaco Equipos Intacosa S. A., cambió de nombre, de "Comercial Intaco Sociedad Anónima" por el de **INTACO ECUADOR S. A.**, Fijó su Capital Autorizado, Aumentó su Capital y Reformó integralmente los estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 6 de noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de mayo del 2002.

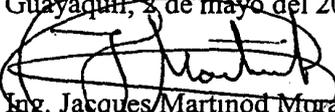
Las atribuciones de su cargo constan en los artículos duodécimo y vigésimo primero de los nuevos estatutos sociales de la compañía en la escritura pública antes mencionada.

Atentamente,


Manuel Arboleda Ortiz
PRESIDENTE AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INTACO ECUADOR S. A.

Guayaquil, 2 de mayo del 2002


Ing. Jacques Martinod Morales
C.I. 1703557932


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, a favor de **JACQUES MARTINOD MORALES**, de fojas **91.171 a 91.173**, Registro Mercantil número **14.152**, Repertorio número **21.447.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 22661
Legal: Carolina Randolf
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTACO ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil , a los 20 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Seis, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 5 ½ Via a Daule , a las catorce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTACO ECUADOR S.A. con la asistencia del único Accionista compañía señor **MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA** Propietario de 1'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'000.000.00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día :

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones,

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago

TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor **MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA** en su calidad de Presidente Administrativo y actúa de Secretario el señor Ingeniero **JACQUES MARTINOD MORALES** en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda , tomando la palabra el Gerente General de la compañía quien pone a consideración que de conformidad con lo que dispone el Art. 39 su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades , considerando factible efectuar un Aumento de Capital.- Analizada esta propuesta y los demás puntos del Orden del Día, la Junta pone a consideración de los presente realizar un Aumento de Capital en la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000,00)** .El accionista de la compañía delibera sobre el particular y aprueba el presente Aumento de capital y sugiere que el pago de la misma se lo


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Secretario Cuarto de Guayaquil



.....
realice con la cuenta Capitalización de las utilidades no Distribuidas del Ejercicio Fiscal del Año 2005 .

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000,00) , aumento que será suscrito íntegramente y pagado por el único Accionista de la compañía señor MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA quien suscribe Cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga su totalidad con la cuenta Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del Ejercicio Fiscal del Año 2005 .

Además la Junta resuelve por unanimidad establecer un capital autorizado por la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y como consecuencia de lo anteriormente aprobado se reforman los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los mismo que en adelante dirán así:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO:“ El capital autorizado de INTACO ECUADOR S.A. es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'800.000,00);

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una , numeradas del uno al un millón cuatrocientas mil inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En este último caso , salvo expresa resolución en contrario de la Junta General tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las acciones serán ofrecidas, en primer término , a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren ; pero, si así no lo hicieren uno o más de los accionistas , las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas , también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir”.

.....

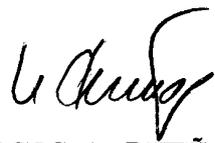
Por unanimidad se autorizó al Gerente General de la compañía y Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

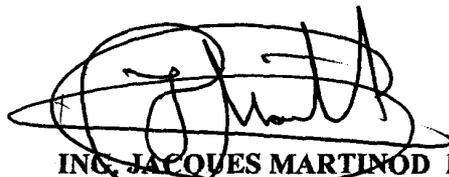


La Nacionalidad del suscriptor del Aumento descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. F) SR. MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA, F) SR. MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA, Presidente de la Junta; F) ING. JACQUES MARTINOD MORALES, Gerente General -Secretario.

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel Copia de su original, la misma que reposa en el archivo De la compañía y a la que me remitiré en caso necesario

✓ 
SR. MARCOS A. DUEÑAS LEIVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. JACQUES MARTINOD MORALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

la sociedad , copia certificada del Acta de Junta General y demás documentos de Ley.- Agregue Usted Señor Notario las demás

formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la

presente Escrituraf) Abogado Efrén Xavier Hernández Silva. Registro

número siete mil noventa. Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el

otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de

conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública para que surta

sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin

por mi , el Notario en alta voz al otorgante , éste la aprueba en todas sus

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de

todo lo cual, **DOY FE**

ING. JACQUES MARTINOD MORALES

C.I.No. 17-0355793-2

C.Vto. No. 370005

RUC No. 0990015449001

El Notario

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA**

CERTIFICADA, que rébrico, sello y **firma** en Guayaquil, a dieciséis días de noviembre del año dos mil seis.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Octubre del 2006, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- DIC- 0008842 del 8 de Diciembre del 2006, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía **INTACO ECUADOR S. A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2006



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 60.946
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008842, dictada el 8 de Diciembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, de fojas 136.694 a 136.708, Registro Mercantil número 24.540.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 60946
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

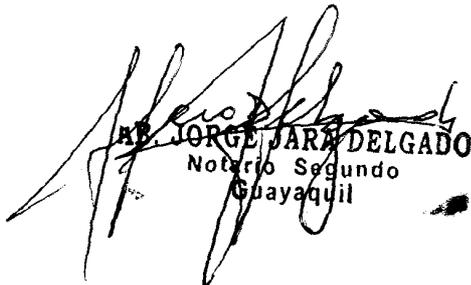


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

DOY

Fe: Que tomé nota de la Resolución No. 06-G-DIC-0008842 de fecha ocho de diciembre del año dos mil seis, ARTICULO CUARTO, del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Sociedad "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el Notario doctor Angel Celio Chaves Benites el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.- Guayaquil, diecinueve de diciembre del año dos mil seis.



AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil